

**ALBACETE**

## La Plataforma de Trabajadoras del Hogar exige un cambio del régimen de la Seguridad Social

01.04.09 - M. SÁNCHEZ ALBACETE

- Distribuyeron dípticos informando de los **derechos del colectivo**
- Cifran en un **30% las profesionales** del sector dadas de alta



Una trabajadora extranjera realizando las tareas del hogar. / LA VERDAD

«Por un trabajo digno y justo de las trabajadoras del hogar». Bajo este eslogan, las representantes de la Plataforma de Apoyo a las Trabajadoras del Hogar salieron ayer a la calle, en concreto al tradicional mercado de Los Invasores, para reivindicar los derechos de este colectivo y hacer llegar la máxima información posible a la ciudadanía de la capital albaceteña, y en especial a las afectadas.

De esta forma la Plataforma quiso celebrar el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar instaurado el 30 de marzo. En Albacete esta plataforma está conformada por las organizaciones Albacete Acoge, Cáritas Diocesana, Cruz Roja Española, Fundación Progresista de Asociaciones de Mujeres y Consumidores de Castilla-La Mancha, Asociación María Zambrano, UGT, y Unión Sindical Obrera (USO), y su objetivo es contribuir a que se reconozcan los derechos de este colectivo, formado en su mayoría por mujeres.

Cristina Galletero, de Cáritas Diocesana, que preside en estos momentos la Plataforma ya que cada semestre la Presidencia recae en una organización, hizo hincapié ayer en la importancia de hacer llegar el mensaje a las trabajadoras pero también a la sociedad en general y a los empleadores.

Galletero recordó además que, a día de hoy, sigue paralizada la mesa de negociación para modificar el régimen especial de empleadas de hogar de la Seguridad Social. En este sentido, desde la Plataforma exigieron que se reactive el proceso.

### Condiciones laborales

Pero, ¿cuáles son los derechos de estas trabajadoras? Desde la Plataforma insisten en la importancia de contar con un contrato. En este sentido, apostaron porque sea por escrito y lamentaron que apenas un 30% de las profesionales del sector se encuentren dadas de alta en la Seguridad Social.

Otra de las cuestiones a tener en cuenta es que el horario de trabajo no puede superar las nueve horas diarias. Además en el caso de las trabajadoras que se encuentran internas les corresponden dos horas de descanso diario, nueve de descanso entre jornada y jornada de trabajo, y 36 horas a la semana para descansar.

Asimismo les corresponden 30 días naturales de vacaciones pagadas, tienen derecho a los 14 días festivos que hay al año, y a percibir dos pagas extra al año.